

RESOLUCION N°

0247

NEUQUEN,

16 ABR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1565-M/2021 Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 60 de fecha 09 de marzo del año 2020, el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores solicita la liquidación y pago de la factura B N° 0003-00000113 por un importe de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 (\$1.560.000,00) correspondiente a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS**, con motivo del servicio de mantenimiento e higiene prestado en diferentes dependencias municipales durante el período comprendido entre el 01 y el 12 de febrero del corriente año;

Que a fs. 2 el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores certifica que la firma prestó satisfactoriamente el servicio durante el período mencionado en el considerando anterior;

Que a fs. 05/08 obran planillas diarias de cumplimiento del servicio, conformadas por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores;

Que a fs. 10/38 obra copia de la constancia de cobertura de seguro de vida, copia de constancias de pagos de monotributos y copia de los certificados de cobertura de salud de los trabajadores que prestaron el servicio;

Que por Pase N° 415/2021, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2431-AA-113578;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Subsecretario de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores y por el Secretario de Hacienda y cuenta con la correspondiente Declaración Jurada del Impuesto de Sellos;

Que a fs. 41 se eleva informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde concluye que se encuentra acreditado que el servicio efectivamente se prestó, y no hacer frente a la erogación solicitada podría representar un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que mediante la solicitud 59114 Serie D se encuentra en trámite la Licitación Pública N° 2/2021 para el servicio de mantenimiento e higiene de distintas dependencias municipales;

Que teniendo en cuenta que el servicio ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se reconoce el gasto efectuado;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:


**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura B N° 0003-00000113 por un importe de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta Mil con 00/100 (\$1.560.000,00) correspondiente a la firma **COOPERATIVA DE TRABAJO LAS EMPRENDEDORAS**, con motivo del servicio de mantenimiento e higiene en diferentes dependencias municipales durante el período comprendido entre el 01 y el 12 de febrero del año 2021.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) CAROD


Sr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén